



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 DIC 2025

Acta N° 43

Res. N° 3536 | 025

Exp. N° 2025-25-1-004777

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la renovación del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Sectorial mediante la modalidad de arrendamiento de servicios financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que la DSTIC solicita renovar los vínculos contractuales del personal que a continuación se detalla: a) Especialistas informáticos: Hernán Ciarlo, Valentina Cabrera y Gustavo Lembo; b) Técnicos en Soporte Informático: i) Técnicos de Montevideo: Andrés Souza; Jhon López; Ricardo Ferreira; Gabriel Orueta; Jonathan Fumero; José Noguez y ii) Técnicos del interior de país: Álvaro Casella; Marcelo Reyes; Longino Moreira; Julio Oliver; Carlos González Rodríguez; Carlos Fontes; Yony Caetano; Mario García y Gianni Juncal (fs. 2).

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs.18 a 78).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs.10 y 11) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar: a) Especialistas informáticos se imputarán en la línea correspondiente al Componente 2 - transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 - finalización de GRP; Categoría de Inversión 1 - recursos humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del Proyecto 813 y b) los Técnicos de Soporte Informático se imputarán al Componente 4 - administración del Programa; Subcomponente 4 - aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de Inversión 1 - recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del

Proyecto 044.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del Proyecto 813 y de la contraparte local del Proyecto 044.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, según el siguiente detalle:

a) Especialistas informáticos.

Nombre	Categoría de remuneración personal contratado de la ANEP	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Analista en Informática Hernán Ciarlo C.I: 4.753.174-5 RUT: 21 944573 0017 CP/BPS: 8.212.263	Experto A 40 horas semanales	135.054
Analista de Sistemas Valentina Cabrera C.I: 5.557.611-3 RUT: 22 043495 0014 CP/BPS: 8.254.895	Experto B 40 horas semanales	119.665
Sr. Gustavo Lembo C.I: 4.980.585-3 RUT: 21 975406 0016 CP/BPS: 8.581.984	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

b) Técnicos en soporte informático de Montevideo

Nombre	Categoría de remuneración personal contratado de la ANEP	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Sr. Andrés Souza C.I: 3.668.906-8 RUT: 21 388090 0010 CP/BPS: 3.663.952	Experto C 40 horas semanales	111.291
Sr. Ricardo Ferreira C.I: 1.905.581-4 RUT: 21 388089 0015 CP/BPS: 3.666.652	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Jonathan Fumero C.I: 3.853.991-6 RUT: 21 410560 0019 CP/BPS: 3.688.078	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Jhon López C.I: 2.621.009-3 RUT: 21 411657 0019 CP/BPS: 3.685.844	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. José Noguez C.I: 1.829.063-0 RUT: 21 555937 0017 CP/BPS: 4.974.813	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Gabriel Orueta C.I: 1.884.392-1 RUT: 21 392861 0017 CP/BPS: 3.675.754	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320

c) Técnicos en soporte informático del interior del país

Nombre	Categoría de remuneración personal contratado de la ANEP	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
Sr. Yony Caetano C.I: 3.615.872-0 RUT: 10 023121 0015	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320

CP/BPS: 3.080.329		
Sr. Álvaro Casella C.I: 3.052.116-7 RUT: 07 017418 0013 CP/BPS: 5.011.991	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Carlos Fontes C.I: 3.712.106-9 RUT: 21 433373 0014 CP/BPS: 3.845.495	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Mario García C.I: 3.954.012-4 RUT: 20 009672 0010 CP/BPS: 3.870.358	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Carlos González Rodríguez C.I: 3.621.659-0 RUT: 13 009865 0015 CP/BPS: 4.940.859	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Gianni Juncal C.I: 3.688.119-5 RUT: 16 029387 0012 CP/BPS: 6.358.931	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Longino Moreira C.I: 3.843.088-3 RUT: 19 013218 0015 CP/BPS: 3.200.952	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Julio Oliver C.I: 3.262.054-3 RUT: 04 017560 0014 CP/BPS: 3.385.287	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320
Sr. Marcelo Reyes C.I: 3.009.686-7 RUT: 06 006677 0010 CP/BPS: 5.013.731	Asistente Técnico B 40 horas semanales	84.320

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, que lucen de fs. 18 a 78 y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los contratos, cuyo documento luce de fs. 73 a 75.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN